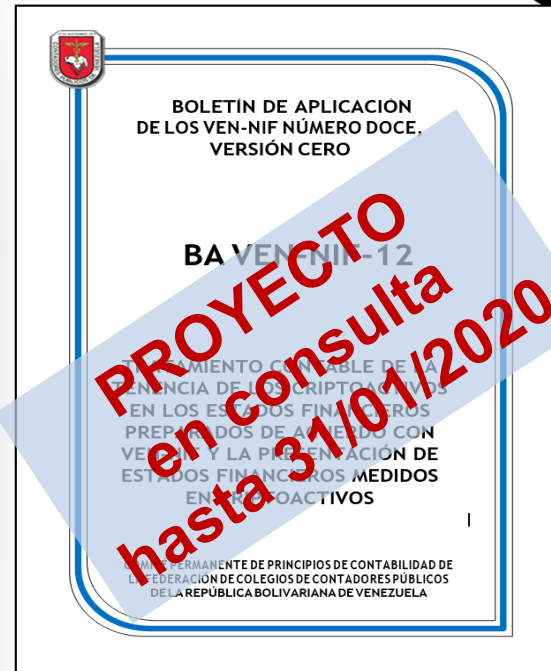




PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

#QueremosAportar
#YoSoyContadorPublicoColegiado
#TuMejorAliado



PROYECTO BA VEN-NIF 12

Tratamiento Contable de la Tenencia de los Criptoactivos en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF y la Presentación de Estados Financieros medidos en Criptoactivos



ANTECEDENTES

ACETAMOS CRIPTOMONEDAS
BTC • PETR



Volumen de comercialización de BTC en LocalBitcoins a nivel global Agosto 2019

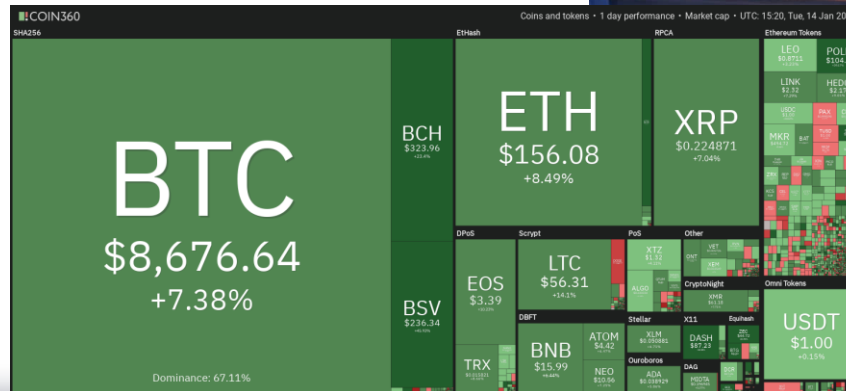
País	Total (BTC)	Participación global (%)	Dólares (USD)
Rusia	6.129	28,2	63.166.875
Venezuela	2.023	9,3	20.833.172
Estados Unidos	1.872	8,6	19.311.041
China	1.711	7,9	17.617.045
Nigeria	1.510	6,9	15.550.355
Colombia	1.117	5,1	11.507.739
Reino Unido	1.029	4,7	10.608.047
Europa	939	4,3	9.688.257

Fuente: Coin Dance

CRIPTONOTICIAS

29 de julio de 2019

14 de enero de 2020



ANTECEDENTES

El Comité concluyó que:

- Aplica NIC 2 si las mantiene para la venta en el curso normal del negocio;
- Si la NIC 2 no es aplicable, aplica NIC 38

No aplica NIC 32 porque:

- No es efectivo, a pesar que puede ser usada como medio de intercambio, no conoce criptomonedas que sean medio de intercambio y unidad monetaria en la fijación de precio de ByS.
- No es un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- No es un derecho contractual a recibir efectivo o a recibir activo financiero o pasivo financiero;
- No es un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.



IAS 38 Intangible Assets and IAS 2 Inventories

Holdings of Cryptocurrencies

June 2019

The Committee discussed how IFRS Standards apply to holdings of cryptocurrencies.

The Committee noted that a range of cryptoassets exist. For the purposes of this discussion, the Committee considered a subset of cryptoassets with all the following characteristics that this agenda decision refers to as a 'cryptocurrency':

- a digital or virtual currency recorded on a distributed ledger that uses cryptography for security.
- not issued by a jurisdictional authority or other party.
- does not give rise to a contract between the holder and another party.

Nature of a cryptocurrency

Paragraph 8 of IAS 38 Intangible Assets defines an intangible asset as 'an identifiable non-monetary asset without physical substance'.

Paragraph 12 of IAS 38 states that an asset is identifiable if it is separable or arises from contractual or other legal rights. An asset is separable if it 'is capable of being separated or divided from the entity and sold, transferred, licensed, rented or exchanged, either individually or together with a related contract, identifiable asset or liability'.

Paragraph 16 of IAS 21 The Effects of Changes in Foreign Exchange Rates states that 'the essential feature of a non-monetary item is the absence of a right to receive (or an obligation to deliver) a fixed or determinable number of units of currency'.

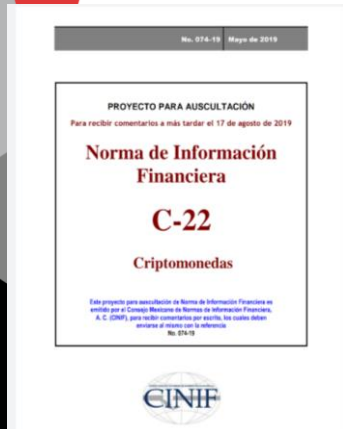
The Committee observed that a holding of cryptocurrency meets the definition of an intangible asset in IAS 38 on the grounds that (a) it is capable of being separated from the holder and sold or transferred individually; and (b) it does not give the holder a right to receive a fixed or determinable number of units of currency.

- Existe una gran variedad de Criptoactivos.
- El Comité consideró un subconjunto de criptoactivos, con todas las siguientes características a las que está decisión de agenda se refiere como una criptomoneda:
 - a. Una moneda digital o virtual registrada en un libro mayor distribuido que utiliza criptografía para seguridad;
 - b. No es emitido por una autoridad jurisdiccional u otra parte;
 - c. No da lugar a un contrato entre el titular y otra parte.

ANTECEDENTES



- Las criptomonedas son medio de pago, pero no se consideran: efectivo, equivalente de efectivo, instrumentos financieros o inventarios.
- Deben ser reconocidas como activos siempre que cumplan las condiciones
- Su medición inicial es al costo de adquisición y la medición posterior a valor razonable con cambios en resultados.
- **Los bienes y servicios adquiridos con criptomonedas y las cuentas por cobrar y por pagar** determinadas en criptomonedas, se miden al valor razonable de las criptomonedas pagadas a la fecha de transacción.
- **Las criptomonedas en custodia**, se reconocen los ingresos por la prestación de servicios de custodia.
- **Lo invertido en minería**, es gasto en el momento en que se incurren.
- Se presentará en el **ESF** en rubro separado como activo a corto plazo.
- En el **ERI** se presentará como Resultado Integral de Financiamiento los cambios en el valor razonable.





ENFOQUES

ENTIDADES

EL CREADOR

- ✓ Es quien diseña y/o financia la creación del CRIPTO.
- ✓ Tiene todos los riesgos y ventajas de los resultados que obtenga.

La regulación contable de la fase de creación puede orientarse con base en lo dispuesto para Activos Intangibles

- ✓ Debe evaluarse la finalidad y restricciones para la cual se está creando el CRIPTO
- ✓ Debe determinarse la oportunidad en que se convierta en inventario.

LOS MINEROS

- ✓ Es quien presta un servicio al creador para descifrar el algoritmo que crea la CRIPTO.
- ✓ Las CRIPTO son propiedad del creador.
- ✓ El minero obtiene una comisión pagada por el creador.

La regulación contable sería la de un prestador de servicios

EL TENEDOR DE SUS PROPIOS CRIPTOS

- ✓ Con base en el uso que tenga previsto para el CRIPTO que posee lo debe clasificar.
- ✓ El control lo genera la Wallet.

La regulación contable sería orientada en Equivalente de Efectivo, Inventario; Otros Activos (si hubiesen restricciones de uso)

EL TENEDOR DE CRIPTOS DE TERCEROS

La regulación contable sería la de un prestador de servicios, similar a los bancos.



PROYECTO BA VEN-NIF 12 V-0

OBJETIVO

1. Este Boletín de Aplicación tiene el propósito de establecer el criterio para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la Tenencia de Criptoactivos en los Estados Financieros emitidos de acuerdo con VEN-NIF y cuando sea requerida, la presentación de Estados Financieros de las entidades, medidos en Criptoactivos.

ALCANCE


2. Este Boletín es aplicable a todas las entidades y personas naturales que preparen información financiera de propósitos generales, de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).



TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TENENCIA DE CRIPTOACTIVOS PROPIOS



RECONOCER: cuando:

- Existe control; 
- Generará beneficios económicos futuros.

DAR DE BAJA: cuando:

- Se transfiera a un tercero;
- Se pierda el control de la Wallet; y
- Pierda la posibilidad de generar beneficios económicos futuros.

MEDICIÓN AL RECONOCIMIENTO:

- Costo o Valor de Mercado al momento de reconocerlo.

POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO:

- Valor de Mercado al momento de la nueva fecha de valuación.

Las devaluaciones se reconocen:

- Cuando el valor de mercado activo; o
- El valor al reconocimiento y valor en fecha posterior.

Se reconocen en El Resultados del Ejercicio.



EJEMPLO 1

La entidad XXX el 06/01/2020 efectúa venta de mercancía que tiene un precio de Bs. 12.859.676,00 incluyendo IVA y recibe como forma de pago un Criptoactivo soberano. El importe total de la venta equivale a un total de cuatro (4) Criptoactivo soberano, cada uno tiene un valor de Bs. 3.214.919,00, según la página oficial.

Registros en los libros legales

Criptoactivos	12.859.676,00
Venta	11.085.927,58
IVA	1.773.748,42
Costo de Ventas	8.560.140,00
Inventarios	8.560.140,00

Libro auxiliar de operaciones con Criptoactivos

		CRIPTOACTIVOS SOBERANOS			MONEDA DE CURSO LEGAL EN VZLA		
Fecha	Descripción	Entradas	Salidas	Existencias	Entradas	Salidas	Saldo
06-01-2020	Adquisición	4		4	12.859.676,00		12.859.676,00

- Al reconocer un Criptoactivo, se medirá al menor valor entre el costo o valor de mercado activo, expresado en la moneda funcional de la entidad, a la fecha de obtener el control. Cualquier diferencia entre precio pagado y el valor de mercado activo se reconocerá en los resultados del periodo, en el rubro Ganancias y Pérdidas por Criptoactivos.



EJEMPLO 1

El 31 de enero de 2020, la entidad XX requiere presentar información financiera de fecha intermedia y debe ajustar el valor de sus criptoactivos que mantiene. Al cierre de dicho mes el valor unitario del Criptoactivo soberano es de Bs. 3.301.019,00

Registros en los libros legales

Criptoactivos	344.400,00
Ganancia y Pérdida en Criptoactivos	344.400,00

Libro auxiliar de operaciones con Criptoactivos

Fecha	Descripción	CRIPTOACTIVOS SOBERANOS			MONEDA DE CURSO LEGAL EN VZLA		
		Entradas	Salidas	Existencias	Entradas	Salidas	Saldo
06-01-2020	Adquisición	4		4	12.859.676,00		12.859.676,00
31-01-2020	Remediación				344.400		13.204.076,00

- Posterior a su reconocimiento inicial, los Criptoactivos se medirán al valor de mercado activo para la fecha de la nueva medición y cualquier diferencia con el valor en libros se reconocerá en los resultados del periodo, en el rubro Ganancias y Pérdidas por Criptoactivos.



EJEMPLO 2

La entidad YYY posee 150 Criptoactivos soberanos; el 01/02/2020, los intercambia por 1 Bitcoin. El valor de mercado de un (1) Criptoactivo soberano es de Bs. 3.301.019,00 y el valor de mercado de un (1) Bitcoin es de Bs. 528.000.000

Registros en los libros legales

Criptoactivos	528.000.000,00	
Criptoactivos		495.152.850,00
Ganancia y Perdida por Criptoactivos		32.847.150,00

Libros auxiliares de operaciones con Criptoactivos

		CRIPTOACTIVOS SOBERANOS			MONEDA DE CURSO LEGAL EN VZLA		
Fecha	Descripción	Entradas	Salidas	Existencias	Entradas	Salidas	Saldo
06-01-2020	Adquisición	150		150	482.237.850,00		482.237.850,00
31-01-2020	Remedición				12.915.000,00		495.152.850,00
01-02-2020	Venta		150	0		495.152.850,00	0,00

		CRIPTOACTIVOS BICOIN			MONEDA DE CURSO LEGAL EN VZLA		
Fecha	Descripción	Entradas	Salidas	Existencias	Entradas	Salidas	Existencias
01-02-2020	Adquisición	1		1	528.000.000,00		528.000.000,00



RESUMEN SOBRE LA MEDICIÓN

- **MEDICIÓN INICIAL:** El menor entre el **COSTO** y el **VALOR DE MERCADO ACTIVO**.
- **MEDICIÓN POSTERIOR:** **VALOR DE MERCADO ACTIVO**
- **NO** se reexpresan por inflación.
- Cualquier variación con el valor de mercado, sea en la medición inicial o en cualquier medición posterior se **reconocerá en Resultados del Periodo, en rubro separado denominado Ganancias y Pérdidas en Criptoactivos**

VALOR DE MERCADO: Para un Criptoactivo es el valor determinado por la oferta y demanda del mercado activo en un momento determinado. Cuando un Criptoactivo esté sujeto al control de un organismo jurisdiccional que fije su valor, este será el valor de mercado a los efectos indicados en este Boletín.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TENENCIA DE CRIPTOACTIVOS PROPIOS

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y equivalentes de Efectivo
 Deudores Comerciales
 Otras Cuentas por Cobrar
 Activos Financieros
 Inventarios

Criptoactivos

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedades, Planta y Equipo
 Propiedades de Inversión
 Activos Intangibles
 Activos Biológicos
 Inversiones en Asociadas
 Activo por Impuesto Diferido

Criptoactivos

TOTAL ACTIVO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Acreedores Comerciales
 Otras Cuentas por Pagar
 Pasivos Financieros
 Pasivos por Impuestos Corrientes

PASIVO NO CORRIENTE

Pasivos Financieros no Corrientes
 Pasivo por Impuesto Diferido
 Provisiones

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

Capital en acciones
 Resultados Acumulados
 Resultados del Ejercicio
 Otros Componentes del Patrimonio

TOTAL PATRIMONIO

TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TENENCIA DE CRIPTOACTIVOS PROPIOS



Estado de Resultados

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

COSTO DE VENTA

GANANCIA BRUTA

Costos de Distribución

Gastos de Administración

Otros Gastos

Costos Financieros

Ganancias y Pérdidas por Criptoactivos

Resultados antes de Impuestos

Gasto por Impuesto a las Ganancias

RESULTADOS DEL EJERCICIO

Estado del Resultado Integral

RESULTADOS DEL EJERCICIO

OTRO RESULTADO INTEGRAL

Partidas que no se reclasifican al resultado del periodo:

Resultado por revaluaciones

Resultados Actuariales

Partidas que no se reclasifican al resultado del periodo:

Diferencia de cambio al convertir negocios en el extranjero

Cambios en el Valor Razonable de los instrumentos de cobertura

RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO

TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TENENCIA DE CRIPTOACTIVOS PROPIOS



INFORMACIÓN A REVELAR

17. En cada fecha de presentación una entidad debe revelar:
 - a. Los tipos de Criptoactivos que controla;
 - b. La naturaleza de las actividades relativas a cada grupo de Criptoactivos;
 - c. La fuente de información base para la medición reconocida;
 - d. Una conciliación de los cambios en el importe en libro de los Criptoactivos entre el comienzo y el final el periodo corriente, que incluya:
 - I. El resultado surgido por el cambio del valor de mercado por cada grupo de Criptoactivos;
 - II. Los incrementos por las nuevas adquisiciones;
 - III. Las disminuciones procedentes de las ventas, o desincorporaciones;
 - IV. Las variaciones por los intercambios entre Criptoactivos de distinta naturaleza.



TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TENENCIA DE CRIPTOACTIVOS PROPIOS

Nota XX CRIPTOACTIVOS

Al cierre del ejercicio 202X, la entidad XX controla los siguientes Cripotactivos:

Nombre Criptoactivo	Uso Previsto	Valor Unitario al 31/01/2020 Bs.	Fuente de información
BITCOIN	Inversión	528.000.000,00	www.cripto_vzla.com
PETRO	Compra Bienes y Servicios	3.301.019,00	www.sunacrip.gob.ve

Durante el periodo 01/01/202X al 31/12/202X, los movimientos con los Criptoactivos fue la siguiente:

	CRIPTO ACTIVO SOBERANO		BITCOIN	
	CANTIDADES	BOLIVARES	CANTIDADES	BOLÍVARES
Saldo Inicial	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones	150	482.237.850,00	1	528.000.000,00
Disminuciones	-150	-495.152.850,00		
Ganancias		45.762.150,00		

PRESENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTADOS FINANCIEROS MEDIDOS EN CRIPTOACTIVOS – P.18



Si la moneda funcional de la entidad no es la de una economía hiperinflacionaria

- a) Los activos y pasivos deben ser convertidos al valor de mercado del Criptoactivo a la fecha del estado de situación financiera.
- b) Los ingresos y gastos deben ser convertidos al valor de mercado del Criptoactivo vigente a la fecha de la transacción, aunque en algunos casos pudieran utilizarse valores de mercado promedios, mensuales o anuales.
- c) Los aportes de capital serán convertidos al valor de mercado del Criptoactivo vigente en el momento del aporte o reconocimiento como capital.
- d) Cualquier diferencia resultante de aplicar este procedimiento deberá ser reconocida en el Estado de Resultado Integral en la partida **Ganancias y Pérdidas por Criptoactivos**.

PRESENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTADOS FINANCIEROS MEDIDOS EN CRIPTOACTIVOS – P.18



Si la moneda funcional de la entidad es la de una economía hiperinflacionaria

- a) La entidad debe previamente ajustar sus estados financieros incorporando los efectos de la inflación, utilizando los lineamientos establecidos por la NIC-29 o Sección 31 de la NIIF para las PYMES según esté en VEN-NIF GE o VEN-NIF PYME, aplicadas conjuntamente con el BA VEN-NIF 2.
- b) Una vez aplicado el procedimiento indicado en el aparte anterior de este párrafo, la entidad convertirá todas las partidas de los estados financieros al valor de mercado del Criptoactivo en la fecha del estado de situación financiera.

**Primero se reconocen los efectos de la Inflación y
luego se convierten los Estados Financieros**

PRESENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTADOS FINANCIEROS MEDIDOS EN CRIPTOACTIVOS – P.18



Estado de Resultados

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

COSTO DE VENTA

GANANCIA BRUTA

Costos de Distribución

Gastos de Administración

Otros Gastos

Costos Financieros

Ganancias y Pérdidas por Criptoactivos

Resultados antes de Impuestos

Gasto por Impuesto a las Ganancias

RESULTADOS DEL EJERCICIO

Estado del Resultado Integral

RESULTADOS DEL EJERCICIO

OTRO RESULTADO INTEGRAL

Partidas que no se reclasifican al resultado del periodo:

Resultado por revaluaciones

Resultados Actuariales

Partidas que no se reclasifican al resultado del periodo:

Diferencia de cambio al convertir negocios en el extranjero

Cambios en el Valor Razonable de los instrumentos de cobertura

Ganancias y Pérdidas por Criptoactivos

RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO

PRESENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTADOS FINANCIEROS MEDIDOS EN CRIPTOACTIVOS – P.18



RESUMEN

- Debe ser elaborado, **cuando sea requerido**.
- **No modifica** la aplicación de los VEN-NIF o de los libros legales de las entidades a quienes se los exijan.
- Se presentará **como información complementaria** a los estados financieros de propósitos generales, sea de cierre o de fecha intermedia.

PROYECTO BA VEN-NIF 12 V-0



DISPOSICIÓN TRANSITORIA

19. La incorporación de los Criptoactivos proveniente de transacciones realizadas antes de la vigencia de este Boletín, requerirá definirse el uso prospectivo como paso previo a su medición a la primera fecha de presentación y tendrá como contrapartida los resultados acumulados.

VIGENCIA

21. Este Boletín de Aplicación ha sido aprobado en el Directorio Nacional Ampliado XXXXX reunido en XXXXX, los días XX y XX de xxxxx de 2020 y entra en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir de su aprobación, pudiendo ser aplicados anticipadamente a los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2019.

CONSULTAS



1. Enfoque trazado:
Fase 1: Tenedores Propios;
Fase 2: Minería.
Fase 3: Creador.
2. La Tenencia se demuestra con el control de la Wallet.
3. Medición Inicial: Costo o Valor de Mercado Activo y Medición Posterior a Valor de Mercado Activo.
4. Todos los Criptoactivos se presentarán netos, en rubro separado en el Estado de Situación Financiera, clasificados como corriente y/o como no corriente, según la intención de uso previsto por la Entidad.
5. La información a revelar, detallará tipos de criptoactivos, su intención de uso, la fuente de medición y una conciliación sobre los cambios en libros.
6. Cuando sea requerido se expresarán los EF en Criptoactivos, como complementarios.
7. La incorporación de los Criptoactivos cuya tenencia haya ocurrido antes de la vigencia del Boletín se incorporará afectando los Resultados Acumulados.

CONSULTAS



<https://fccpvirtual.com.ve/noticias/ver.asp?id=166>

FederacionVirtual

Panel de Navegación


- Ingresar
- ¿Necesitas Ayuda?
- Validaciones

Consulta Pública

BOLETÍN DE APLICACIÓN DE LOS VEN-NIF NÚMERO DOCE, VERSIÓN CERO (BA VEN-NIF 12, VERSIÓN 0)

FEDERACION: 2019-12-31 23:06:19

[WhatsApp](#) [Facebook](#) [Twitter](#)



Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Consulta Pública

Criptoactivos: Tenencia y Presentación "Proyecto BA VEN NIF 12 V-0"

#Auscultacion [Twitter](#) [Instagram](#) [Facebook](#) [YouTube](#) @FCCPVoficial #SomosPiezaClave

PROYECTO en consulta hasta 31/01/2020

Noticias recientes

- CONVOCATORIA
- Instrumento Referencial de Honorarios Mínimos
- ¡Feliz Año 2020!
- Consulta Pública
- Honorarios Mínimos

ATENCIÓN: En la Víspera de Año Nuevo y deseándoles a todos lo mejor para este año 2020, La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela informa que está Abierto el Proceso de Consulta Pública hasta el viernes, 31 de Enero de 2020, Referido al Proyecto BA Ven-NIF N° 12 V-0, BOLETÍN DE APLICACIÓN DE LOS VEN-NIF NÚMERO DOCE, VERSIÓN CERO (BA VEN-NIF 12, VERSIÓN 0) "TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TENENCIA DE CRIPTOACTIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO CON VEN-NIF Y LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS MEDIDOS EN CRIPTOACTIVOS". Recomendación: * Ingresar al formulario de la Consulta Pública y sigue las instrucciones en la siguiente dirección:

http://bit.ly/FCP_BAVenNIF12V0

Esperamos contar con su valiosa participación en pro de aportar conocimiento técnico y lograr un documento a la altura y de utilidad para nuestro gremio y para nuestro país; porque a pesar de las adversidades, la inacción no es una opción y los Contadores Públicos de Venezuela #SomosPiezaClave para el desarrollo de nuestra Nación.

Saldremos
adelante,
trabajando juntos ...

¡Gracias!



Avenida IESA, Edificio IESA,
Torre Norte, piso 7, San Bernardino.
Caracas D.C 1010. Venezuela.



(58212) 614.3652 - 614.0342 (58416) 608.2839 - 608.283



@FCCPVoficial



#QueremosAportar
#YoSoyContadorPublicoColegiado
#TuMejorAliado